

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA PROGRAMA DEPORTIVO DE
APOYO A LA RECREACION Y ESPARCIMIENTO
COMUNITARIO.**

DECRETO N°: 1748

CHILLAN VIEJO, 24 de septiembre de 2009.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, Decreto Alcaldicio n° 1945 del 01.12.2008 que aprueba el presupuesto Municipal 2009. Y el D.A: N° 1945, del 1 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2009.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de apoyar y fomentar el esparcimiento comunitario de sectores urbanos y rurales a través del deporte como elemento de entretenimiento y convivencia en los diversos barrios comunales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos) para financiar los gastos asociados al pago de servicios o insumos requeridos por el programa.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a programa deportivo a las cuentas; Cuenta N°: 24.01.008 de Premios y otros, Cuenta N°: 21.04.004 de Prestación de servicios comunitarios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/PAQ/JAES/jdz.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO**

**PROGRAMA DEPORTIVO: APOYO A LA RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEPORTIVO
COMUNITARIO DE TEMPORADA.**

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer la actividad deportiva con énfasis en los grupos juveniles e infantiles de la comuna en coordinación con las juntas de vecinos para utilizar los espacios físicos de las organizaciones territoriales.

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Secretaria de Deporte ha dispuesto elaborar un circuito de actividades recreativas y de esparcimiento para niños, jóvenes, dueñas de casa y adultos mayores en diversas disciplinas deportivas de acuerdo la demanda de cada organización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en realización de una agenda de actividades deportivas seleccionadas de forma participativa con la comunidad beneficiada en el marco de un programa de fortalecimiento de barrio impulsado por el Depto. De Participación, en el cual un equipo de representantes de las organizaciones sociales del sector de intervención, generan un programa semestral de actividades deportivas destinadas a todos los grupos etarios del barrio.

Desde el municipio se entregarán los insumos requeridos para el funcionamiento de las actividades como también monitores y profesores para la realización de la programación.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Realización de actividades masivas de esparcimiento deportivo.
- Realización de competencias interbarriales.
- Realización de campeonatos comunitarios en diversas disciplinas.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde septiembre a diciembre del año 2009.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las comunidades de los diversos territorios de la comuna definidos en el plan de trabajo de la DIDECO, específicamente a grupos de niños, jóvenes, dueñas de casa y adultos mayores.

